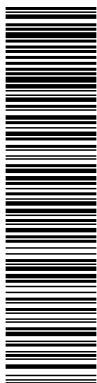


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2023-07-18 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 18 DE JULIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XEZBD-VC238-ZB5T6 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2023 a las 13:34:09 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:28 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:33	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6B00754D57CC5CEAF4C4FE637F844D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023.

En Valle de Santa Ana a dieciocho de julio de 2023, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: D. Florentino Caballo Labrador, Sres. Concejales: D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Ana María López Valenzuela, D. Alejandro Manuel Álvarez Sánchez, D^a María de los Angeles Salguero Díaz, D^a Manuela Flores Zahínos, D. Manuel Cordero De La Cruz, D^a Rocio Romero Zahínos y D. Francisco Martín Marín García. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/06/2023).

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de veintitrés de junio de 2023 es aprobada por unanimidad.

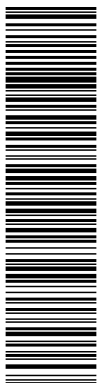
2.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 4-2023 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR

Resultando que, mediante providencia de 07/07/2023, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 y mayores ingresos comprometidos y habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales .

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6800754D57CC5CEAFACFE637F84D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría Municipal. Visto el dictamen de la Comisión de hacienda de fecha 13 de julio de 2023, el pleno, con cinco votos a favor del grupo municipal de IU y las cuatro abstenciones del grupo municipal socialista cuya portavoz manifiesta, como ya hiciera en la Comisión informativa, que está a favor de las modificaciones para incrementar el gasto de ayudas asistenciales y el sueldo del Alcalde pero no para el sueldo de la teniente de Alcalde, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 4/2023 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería y con mayores ingresos comprometidos.

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
231-481	Ayudas asistenciales	8.000,00€	8.361,16 €	16.361,16€
912-100	Retribuciones B. Organos de gobierno	19.600,00€	1.742,22 €	21.342,22 €
912-161	Seguridad Social Organos de gobierno	7.000,00€	600,00 €	7.600,00 €
		TOTAL	10.703,38 €	

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y mayores ingresos por el importe de la modificación en la siguiente forma:

a) Subvenciones concedidas:

ADMINISTRACIÓN	OBJETO	IMPORTE
Junta de Extremadura	PCEM SMV 2023	2.717,82
	Total	2.717,82

b) Remanente ejercicio anterior:

Total:	307.981,74
Modif1-2023	-261.461,58
Modif2-2023	-7.985,56

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6B00754DE7CC5CEAF4CFE637F84D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

3.- DESIGNACIÓN, EN SU CASO, MIEMBRO (AYUNTAMIENTO) DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Visto el oficio remitido A ESTE Ayuntamiento pro el Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y a efectos de la renovación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Badajoz, la Corporación, por unanimidad, acuerda designar al AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA para que forme parte de dicho Consejo Territorial.

4.- RATIFICACIÓN DELEGACIÓN CONFERIDA EN LA ALCALDÍA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE DE OBRA PARA CONTRATACIÓN OBRA ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Visto el acuerdo adoptado por e Pleno de esta Corporación el pasado 10 de mayo de 2023 por el que se acordaba la delegación en el Sr. Alcalde de la competencia como órgano de contratación para el resto de la tramitación del expediente de obra de adecuación de edificio municipal para actividades de capacitación y desarrollo, la Corporación, por unanimidad acuerda ratificar dicho acuerdo en los mismos términos en los que fue adoptado en la sesión plenaria mencionada.

5.- SORTEO MIEMBROS MESA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la LOREG, y a fin de cubrir las vacantes como consecuencia de las excusas presentadas por los ciudadanos que resultaron elegidos miembros de las mesas en el anterior sorteo, se procede al sorteo de las vacantes resultando la composición definitiva de las mesas electorales la siguiente:

Distrito 1
Sección 1
Mesa A

Colegio Electoral CENTRO SOCIOCULTURAL
Dirección CALLE CONSTITUCIÓN 46

Cargo	Apellidos y Nombre	Nº Elector
Presidente	CORBACHO CONEJO, ANA	139
1º Suplente	ESPEJO SÁNCHEZ, ANTONIO EZEQUIEL	257
2º Suplente	CORBACHO HERNÁNDEZ JOAQUÍN	153
Primer Vocal	CORBACHO SABUGAL, FELIX	169
1º Suplente	GÓMEZ BENÍTEZ, MARIA JESUS	326
2º Suplente	DÍAZ CORBACHO LUCÍA	242
Segundo Vocal	AGUDO VILLAFAINA, FRANCISCA	009
1º Suplente	ALVAREZ PULIDO, RAFAEL JESUS	018
2º Suplente	BENAVIDES GARCÍA, DANIEL	032



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6B00754D57CC5CEAF4CFE637F844D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

Distrito 1
Sección 1
Mesa B
Colegio Electoral CENTRO SOCIOCULTURAL
Dirección CALLE CONSTITUCIÓN 46

Cargo	Apellidos y Nombre	Nº Elector
Presidente	LIMA MÉNDEZ SANDRA	033
1º Suplente	SALGUERO HERNÁNDEZ MARIA VICTORIA	299
2º Suplente	RODRÍGUEZ ESTÉVEZ ANA BELÉN	436
Primer Vocal	RODRÍGUEZ FÉLIX, MARIA JOSE	257
1º Suplente	SABUGAL CRUZ, ENCARNACIÓN	275
2º Suplente	MENDEZ ADAME, JUAN LUIS	130
Segundo Vocal	RODRÍGUEZ MORENO, MARIA ISABEL	261
1º Suplente	SILGADO LANCHAZO, DIEGO	353
2º Suplente	MOYA VELLARINO, JUAN FRANCISCO	208

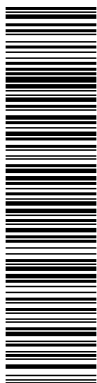
6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- De que los cargos electos que trabajarán con dedicación exclusiva y parcial, lo harán a partir del mes de septiembre.
 - De que se está realizando la saca de todos los alcornoques propiedad de este Ayuntamiento y que de momento se han sacado unos 115 quintales de corcho desconociendo al día de la fecha el precio definitivo de toda la saca.
 - De que ayer se constituyó la Asamblea de la Mancomunidad, donde se eligió, por unanimidad, Presidente al Alcalde de Salvatierra.
 - Respecto a la situación de un vecino de la localidad que posee un perro de raza peligrosa en al localidad y que está generando alerta en la población, el Alcalde manifiesta que se ha hablado en numerosas ocasiones con la guardia civil, la cual ha cursado 6 denuncias. Respecto de la primera se ha iniciado el correspondiente expediente sancionador y de las otras cinco, que han llegado hoy, se hará lo mismo. Y que los próximos días hablará personalmente con el vecino.
- Así mismo se da conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 19/06/2023 hasta el 13/07/2023 y que son las siguientes:

Resolución	Fecha
CM-34-2023 EQUIPO DE SONIDO (786,50)	2023/07/13
CM-33-2023 AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 726,00)	2023/07/13
3. RESOLUCIÓN ALCALDÍA expediente sancionador de infracción administrativa en relación con la tenencia de perros potencialmente peligrosos	2023/07/12
10 RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGOS OBRA NAVE POMAR	2023/07/11
RESOLUCIÓN DOMICILIACIÓN MANCOMUNIDAD	2023/07/10
CM-32-2023 HUMOR AMARILLO (2.420,00)	2023/07/07
CM-31-2023 TOBOGÁN DE AGUA (3.388,00)	2023/07/05
Bando cocinera vacaciones 2023	2023/06/30
RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN Y DELEGACIÓN JUNTA DE GOBIERNO	2023/06/28
RESOLUCIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN DE MERCADILLO	2023/06/22
RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE	2023/06/20
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	2023/06/20

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. 2023-07-18 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 18 DE JULIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XEZBD-VC238-ZB5T6 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2023 a las 13:34:09 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:28 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:33	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6800754D57CC5CEAF4CFE637F84D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo municipal socialista formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

▪ Rocio Romero Zahínos:

- Solicita información sobre los puestos de monitor de campamento
- Solicita información sobre el funcionamiento del personal contratado en la piscina y manifiesta desconocer que se hubiera creado una bolsa para la contratación de las trabajadoras de la piscina con una vigencia de cuatro años (hasta septiembre de 2026) y manifiesta estar en contra de que no haya mas rotación con los puestos que se ofertan. Manuela Flores solicita que se convoque a la Comisión de Empleo antes de realizar los procesos selectivos.

CONTESTACIÓN:

Estefanía Gómez Casas explica las dos ofertas y los respectivos perfiles que se han cursado al SEXPE para que hubiera monitores suficientes para todos el campamento.

Por su parte el Alcalde explica que actualmente en la piscina hay dos socorristas, una persona en taquilla y otra en mantenimiento y limpieza que es ayudada por el oficial de primera.

Manuela Flores considera que se debería haber contratado a otro socorrista para que siempre haya dos durante la apertura de la piscina.

▪ Manuel Cordero de la Cruz:

- Manifiesta no estar de acuerdo con el trato de la saca. Considera que dicho trato se debe hacer antes de iniciar la saca ya que hay muchas formas de negociar la misma.
- Solicita que se le dé solución a la escombrera del almacén de materiales.
- Pregunta qué está pasando con el caudal de la fuente de los Avariegos y con el agua del depósito.
- Solicita información sobre el horario del Alcalde en el Ayuntamiento ya que hay vecinos que le han manifestado que han venido a consultarle algo y no lo han encontrado en las oficinas.

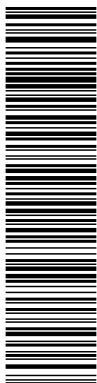
CONTESTACIÓN:-

El Alcalde contesta:

-Respecto de la saca del corcho, que los tratos ya estaban hechos antes de las elecciones.

- Respecto de los escombros, que ya ha hablado con el propietario y espera que se solucione el problema y que este deposito de escombros no se ha debido permitir nunca. F. Martín Marín manifiesta sobre este asunto que ya ha sido denunciado con anterioridad y que el Ayuntamiento, si no lo hace el interesado, debería restaurar el terreno, conforme a la ley, a su costa porque la acumulación de material supone un peligro para los vecinos colindantes a la escombrera en caso de que hubiera una riada.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO. 2023-07-18 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 18 DE JULIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XEZBD-VC238-ZB5T6 Fecha de emisión: 23 de Julio de 2023 a las 13:34:09 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:28 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA. Firmado 23/07/2023 13:33	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170224 XEZBD-VC238-ZB5T6.6110D6800754DE7CC5CEAF4CFE637F84D981EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

- Respecto del agua de los Avariegos, que hay que ir dándole agua al deposito y a la fuente porque el agua hay que repartirla. Que ha hablado con los vecinos que sacan agua del deposito y se han comprometido a sacar un remolque de 6.000 litros a la semana. Y también ha tratado con los de las huertas para que sean conscientes de que debe haber agua para los animales.

- Respecto de su horario manifiesta que aún no tiene dedicación exclusiva, pero que a diario se encuentra trabajando entre la piscina, el campamento y las obras y que en la calle se encuentra con mucha gente que le hace consultas así como en el Ayuntamiento. Estefanía Gómez dice que ella está todas las mañanas en el Ayuntamiento y nunca se le ha dado el caso de que alguien haya preguntado por el Alcalde y no haya sido atendido.

- Francisco Martín Marín García:
 - Solicita que se ponga una portería en la pista de abajo del pabellón para que jueguen los niños una vez pasen las fiestas patronales.
 - También solicita que se abra el pabellón para utilizarlo y entrenar con los niños, que él se haría responsable de las llaves y de abrir y cerrar el pabellón.
 - Solicita el arreglo de las arquetas de la calle donde tiene su vivienda .

El Alcalde contesta:

- Respecto de la portería, que la idea es poner unas canastas porque también se lo han solicitado para jugar al baloncesto. F. Martín Marín propone que se pongan porterías con canastas. Estefanía Gómez dice que si se ponen porterías habría fútbol en las dos pistas y los mas pequeños no podrían jugar en la de abajo.

- Respecto de las arquetas dice que estos desperfectos lo han ocasionado las empresas constructoras con sus maquinarias, que se van de las obras sin reparar los desperfectos que ellos mismos ocasionan.

Por ultimo Manuela Flores Zahínos quiere que conste en acta que hace quince días ha vuelto a escuchar que la responsabilidad de la manifestación contra al homofobia fue de todos los concejales porque se aprobó en Pleno y quiere que quede claro que su grupo municipal no aprobó nada. Solicita de Secretaría que se busque el acta donde se adoptó dicho acuerdo y se certifique el acuerdo que se tomara. Y requiere que nos dejemos ya de mentiras ya que lo único que conoce de dicha manifestación fue una llamada del Alcalde para darle conocimiento de la manifestación , contestando ella que quien tenía que autorizar la manifestación era la Delegación del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.